



Factura: 003-002-000068449



20180901037P05823

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P05823					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2018, (12:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906435060	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOULLET VELEZ GIGHLIOLA CECILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0922315403	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA
Natural	MOULLET VELEZ MELANIE MARIE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0917480295	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA
Natural	MOULLET VELEZ JEAN - LUC	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919748004	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1159.92					



N° TRAMITE: 69596-0041-19
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P05823



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE ACCIONES DE
COMPAÑIAS
QUE OTORGAN: DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA
VIUDA DE MOULLET, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA ISABEL MARTINEZ
NEIRA COMO APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA
GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ, DE LA
SEÑORITA MELANIE MARIE MOULLET VELEZ Y DEL
SEÑOR JEAN-LUC MOULLET VELEZ.-**

A FAVOR DE: ----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del **Cantón**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora **DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA VIUDA DE MOULLET**, por sus propios derechos; a quien en lo posterior se la denominará LA COMPARECIENTE.- La Compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres del hogar; domiciliada en Playas de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, la señora Doctora **PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA** como apoderada especial de la señora **GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ**, de la señorita **MELANIE MARIE MOULLET VELEZ** y del señor **JEAN-LUC MOULLET VELEZ**, se





1 poder que como habilitante se adjunta; a quien en lo posterior se la
2 denominará LA COMPARECIENTE.- La Compareciente declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
4 Doctora en Jurisprudencia; domiciliada en esta ciudad de Guayaquil;
5 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
6 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
8 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las
9 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
10 escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada
11 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
13 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En
14 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
15 la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE ACCIONES DE COMPAÑIAS que se
17 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
18 **OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de esta
19 escritura pública la señora DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA VIUDA
20 DE MOULLET, por sus propios derechos y la señora Doctora PATRICIA
21 ISABEL MARTINEZ NEIRA como apoderada especial de la señora
22 GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ, de la señorita MELANIE MARIE
23 MOULLET VELEZ y del señor JEAN-LUC MOULLET VELEZ. **CLAUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno. En Guayaquil, el día catorce de
25 enero del dos mil dieciocho falleció el señor JEAN-MARIE MOULLET
26 BOUSCHUNG, sin haber dejado testamento; son sus herederos
27 universales sus hijos, GIGHLIOLA CECILIA, MELANIE MARIE y JEAN-LUC
28 MOULLET VELEZ, todos mayores de edad. Dos. El día siete de marzo del



1 dos mil dieciocho, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo
2 Condo Macías, la señora GIGHLIOLA MOULLET VELEZ y el señor JEAN-
3 LUC MOULLET VELEZ concedieron poder especial a la Doctora Patricia
4 Martínez Neira para que entre otras cosas, solicite la partición
5 extrajudicial de la herencia que dejó su padre, señor JEAN MARIE
6 MOULLET BOUSCHUNG. Tres. El día quince de marzo del dos mil
7 dieciocho, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo Condo
8 Macías, la señorita MELANIE MARIE MOULLET VELEZ concedió poder
9 especial a la Doctora Patricia Martínez Neira para que entre otras cosas,
10 solicite la partición extrajudicial de la herencia que dejó su padre, señor
11 JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG. Cuatro. El día veintiocho de marzo
12 del dos mil dieciocho, el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo
13 Condo Macías, concedió la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio del
14 derecho de terceros, de los bienes dejados por el causante, señora
15 JEAN-MARIE MOULLET BOUSCHUNG, a sus hijos GIGHLIOLA CECILIA,
16 MELANIE MARIE y JEAN-LUC MOULLET VELEZ. Cinco. La señora
17 DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA como cónyuge sobreviviente del
18 señor JEAN-MARIE MOULLET BOUSCHUNG, tiene derecho a gananciales.
19 Seis. Dentro de la herencia que dejó el causante, señor JEAN-MARIE
20 MOULLET BOUSCHUNG se encuentran los siguientes: a) Nueve mil
21 novecientas noventa y ocho (9.998) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de
23 dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una del capital
24 social de la compañía INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. b) Setecientas
25 sesenta (760) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
26 Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una,
27 emitidas por la compañía HOSTERIA BELLAVISTA S.A. **CLAUSULA**
28 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**— Yo, DOLORES VELEZ





1 HINOJOSA VIUDA DE MOULLET, declaro bajo juramento que los únicos
2 herederos de mi difunto cónyuge, son nuestros hijos GIGHLIOLA CECILIA,
3 MELANIE MARIE y JEAN-LUC MOULLET VELEZ. **CLAUSULA CUARTA:**
4 **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** Libre y
5 voluntariamente, DOLORES VELEZ HINOJOSA VIUDA DE MOULLET, por
6 mis propios derechos y la Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA,
7 como apoderada especial de GIGHLIOLA CECILIA, MELANIE MARIE y
8 JEAN-LUC MOULLET VELEZ, realizamos la partición extrajudicial y
9 adjudicación de los bienes dejados por el causante, señor JEAN-MARIE
10 MOULLET BOUSCHUNG en los siguientes términos: a) A la señora
11 DOLORES VELEZ HINOJOSA se le adjudican Cinco mil un (5.001)
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del capital de
13 la compañía INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. y Cuatrocientas un (401)
14 acciones ordinarias, nominativas, del capital de HOSTERIA BELLAVISTA S.
15 A. b) A la señorita GIGHLIOLA MOULLET VELEZ se le adjudican mil
16 seiscientos sesenta y cinco (1.665) participaciones sociales iguales,
17 acumulativas e indivisibles del capital de la compañía INMOBILIARIA
18 JEMOUVE C. LTDA. y Noventa y tres (93) acciones ordinarias, nominativas,
19 del capital de HOSTERIA BELLAVISTA S. A. c) A la señorita MELANIE MARIE
20 MOULLET VELEZ se le adjudican mil seiscientos sesenta y seis (1.666)
21 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del capital
22 de la compañía INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. y Ciento treinta y
23 tres (133) acciones ordinarias, nominativas, del capital de HOSTERIA
24 BELLAVISTA S. A. d) Al señor JEAN-LUC MOULLET VELEZ se le
25 adjudican Mil seiscientos sesenta y seis (1.666) participaciones sociales
26 iguales, acumulativas e indivisibles del capital de la compañía
27 INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. y Ciento treinta y tres (133) acciones
28 ordinarias, nominativas, del capital de HOSTERIA BELLAVISTA S. A.

A handwritten signature or stamp consisting of a central box with the number "4" inside, flanked by decorative flourishes.

MAG

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 090643506-0

APellidos y Nombres
VELEZ HINOJOSA
DOLORES GALUD

Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2018-02-21

Fecha de Expiración
2028-02-21

Corp. Reg. Civil de Guayaquil

Profesión
ESTUDIANTE

V3333V2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

040 JUNTA No

040 - 233 NUMERO

0906435060 CÉDULA

VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD
APellidos y Nombres

GUAYAS PROVINCIA

PLAYAS CANTÓN

GRAL. VILLAMIL / PLAYAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1

040

0906435060

VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

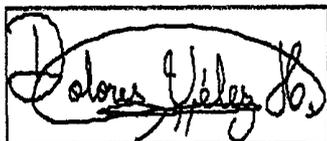
GUAYAQUIL, 07 AGO 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906435060

Nombres del ciudadano: VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE

Nombres del padre: VELEZ OLMEDO

Nombres de la madre: HINOJOSA GERMANIA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-144-33667



184-144-33667

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906435060

Nombre: VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-144-33688



180-144-33688





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Martínez

Número único de identificación: 0907136881

Nombres del ciudadano: MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FABIAN FEDERICO DEL PINO BASANTES

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: GILBERTO MARTINEZ

Nombres de la madre: CLOTILDE NEIRA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-144-33729



182-144-33729

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907136881

Nombre: MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-144-33797



189-144-33797





FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0664

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 155619052

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	7		2018		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	0922315403001		MOULLET VELEZ GIGHLJOLA CECILIA		PLAYAS
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	PLAYAS		KM 2 VIA A DATA		S/N
				207	INTERSECCIÓN
				208	TELÉFONO
					2764450

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					S/N
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)									
	1706273552		MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE									
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
	1		3				2					
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	CANTÓN							
	14/01/2018											
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO			
					S/N			
				236	INTERSECCIÓN			
				237	TELÉFONO			
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN			

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	3.00 326 136155.61	336 22692.60
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	10758.00 327 581832.67	337 96972.11
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 119664.71

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031572008	871646618065	11/07/2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO											
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		119664.71					
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00					
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		119664.71					
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		1196.37					
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO		901		0.00					
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		1196.37					
		INTERÉS POR MORA		903		0.00					
		MULTAS		904		0.00					
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		1196.37					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			1196.37					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

07 AGO 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2018031572008	871646618065	11/07/2018	2

SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 0081	ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 000000000
	IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		7 2018

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO			
101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS POULLET VELEZ GIGLIOLA CECILIA	102 RUC C / O PASAPORTE 0922315403001	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES				
RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	221	241
SUBTOTAL			298	-

300 INMUEBLES				
LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. FRENDO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				350

400 MUEBLES

VEHICULOS				
TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				450

OTROS

BIENAJE DE HOGAR				
JOYAS		461	471	481
SEMOVIENTES/GANADO		463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS		466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		467		487
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				488

600 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
601	02	011 330687	021 BANCO DEL PACIFICO	021 8706.53	021 16.67%	021 1401.09
602	01	012 1010821735	022 BANCO DEL PACIFICO	022 742.91	022 16.67%	022 123.82
603	01	013 5359223	023 BANCO GUAYAQUIL	023 127.026.97	023 16.67%	023 21167.70
604	014	014	024	024	024	024
605	015	015	025	025	025	025
606	016	016	026	026	026	026
607	017	017	027	027	027	027
608	018	018	028	028	028	028
609	019	019	029	029	029	029
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS		030		030		030
SUBTOTAL (suma del 031 al 037)					038	

800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
801	02	011 INM. SEHOCNE	021 0992912965001	021 9998	021 16.67%	021 166.70
802	01	012 BOST. BELLAUSP	022 0992113154001	022 360	022 16.67%	022 59.82
803	013	013	023	023	023	023
804	014	014	024	024	024	024
805	015	015	025	025	025	025

MENDOZA MARIA VERONICA
 2692.60
NOTARIA
XXXVII
 5734810
GUAYAQUIL

SRI y servicios de asesoramiento personal
 Fecha: 20 JUL 2018
 Firma: *[Firma]*
 USUARIO: *[Usuario]*



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0684

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 155620328

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	7		2018		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	0917480295001		MOULLET VELEZ MELANIE MARIE		PLAYAS
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	PLAYAS		KM 2 VIA A DATA		S/N
				207	INTERSECCIÓN
				208	TELÉFONO
					2764450

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					S/N
				215	INTERSECCIÓN
				216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
	1706273552		MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE		
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS
	1		3	222	TESTAMENTO
					1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	NOTARIA
	14/01/2018				No.
					CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

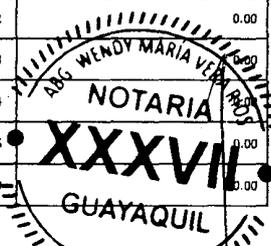
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
					S/N
				236	INTERSECCIÓN
				237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
				241	NOTARIA
					No.
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO		325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314 3.00	326 136155.61	336 22692.60
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 10758.00	327 581832.67	337 96972.11
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 119664.71

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031571910	871646630732	11/07/2018	1



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 155620328

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 7	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0917480295001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MOULLET VELEZ MELANIE MARIE			203	CIUDAD PLAYAS		
204	PARROQUIA PLAYAS	205	CALLE PRINCIPAL KM 2 VIA A DATA	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 2764450

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1706273552	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE						
219	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/01/2018	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	NOTARIA	No. CANTÓN	
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA	No. CANTÓN	
242	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244				

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322 0.00	332 0.00
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324 0.00	334 0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	325 0.00	335 0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326 136155.61	336 22692.60
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327 581832.67	337 96972.11
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328 0.00	338 0.00
			339 119664.71

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.
GUAYASQUIL, 07 AGO 2018
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYASQUIL

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0.00	421 0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0.00	422 0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031571910	871646630732	11/07/2018	1

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000000

ANEXO FORM 108
RESOLUCION No. 0804

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 7 107 Año 2018

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
MOJLET VELEZ MELANIE	0917480295	871646630732	155620328

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				298

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350
311	321	331	341	351
312	322	332	342	352
313	323	333	343	353
314	324	334	344	354
315	325	335	345	355
316	326	336	346	356
317	327	337	347	357
318	328	338	348	358
319	329	339	349	359
320	330	340	350	360
321	331	341	351	361
322	332	342	352	362
323	333	343	353	363
324	334	344	354	364
325	335	345	355	365
326	336	346	356	366
327	337	347	357	367
328	338	348	358	368
329	339	349	359	369
330	340	350	360	370
331	341	351	361	371
332	342	352	362	372
333	343	353	363	373
334	344	354	364	374
335	345	355	365	375
336	346	356	366	376
337	347	357	367	377
338	348	358	368	378
339	349	359	369	379
340	350	360	370	380
341	351	361	371	381
342	352	362	372	382
343	353	363	373	383
344	354	364	374	384
345	355	365	375	385
346	356	366	376	386
347	357	367	377	387
348	358	368	378	388
349	359	369	379	389
350	360	370	380	390
351	361	371	381	391
352	362	372	382	392
353	363	373	383	393
354	364	374	384	394
355	365	375	385	395
356	366	376	386	396
357	367	377	387	397
358	368	378	388	398
359	369	379	389	399
360	370	380	390	400
361	371	381	391	401
362	372	382	392	402
363	373	383	393	403
364	374	384	394	404
365	375	385	395	405
366	376	386	396	406
367	377	387	397	407
368	378	388	398	408
369	379	389	399	409
370	380	390	400	410
371	381	391	401	411
372	382	392	402	412
373	383	393	403	413
374	384	394	404	414
375	385	395	405	415
376	386	396	406	416
377	387	397	407	417
378	388	398	408	418
379	389	399	409	419
380	390	400	410	420
381	391	401	411	421
382	392	402	412	422
383	393	403	413	423
384	394	404	414	424
385	395	405	415	425
386	396	406	416	426
387	397	407	417	427
388	398	408	418	428
389	399	409	419	429
390	400	410	420	430
391	401	411	421	431
392	402	412	422	432
393	403	413	423	433
394	404	414	424	434
395	405	415	425	435
396	406	416	426	436
397	407	417	427	437
398	408	418	428	438
399	409	419	429	439
400	410	420	430	440
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450
411	421	431	441	451
412	422	432	442	452
413	423	433	443	453
414	424	434	444	454
415	425	435	445	455
416	426	436	446	456
417	427	437	447	457
418	428	438	448	458
419	429	439	449	459
420	430	440	450	460
421	431	441	451	461
422	432	442	452	462
423	433	443	453	463
424	434	444	454	464
425	435	445	455	465
426	436	446	456	466
427	437	447	457	467
428	438	448	458	468
429	439	449	459	469
430	440	450	460	470
431	441	451	461	471
432	442	452	462	472
433	443	453	463	473
434	444	454	464	474
435	445	455	465	475
436	446	456	466	476
437	447	457	467	477
438	448	458	468	478
439	449	459	469	479
440	450	460	470	480
441	451	461	471	481
442	452	462	472	482
443	453	463	473	483
444	454	464	474	484
445	455	465	475	485
446	456	466	476	486
447	457	467	477	487
448	458	468	478	488
449	459	469	479	489
450	460	470	480	490
451	461	471	481	491
452	462	472	482	492
453	463	473	483	493
454	464	474	484	494
455	465	475	485	495
456	466	476	486	496
457	467	477	487	497
458	468	478	488	498
459	469	479	489	499
460	470	480	490	500
461	471	481	491	501
462	472	482	492	502
463	473	483	493	503
464	474	484	494	504
465	475	485	495	505
466	476	486	496	506
467	477	487	497	507
468	478	488	498	508
469	479	489	499	509
470	480	490	500	510
471	481	491	501	511
472	482	492	502	512
473	483	493	503	513
474	484	494	504	514
475	485	495	505	515
476	486	496	506	516
477	487	497	507	517
478	488	498	508	518
479	489	499	509	519
480	490	500	510	520
481	491	501	511	521
482	492	502	512	522
483	493	503	513	523
484	494	504	514	524
485	495	505	515	525
486	496	506	516	526
487	497	507	517	527
488	498	508	518	528
489	499	509	519	529
490	500	510	520	530
491	501	511	521	531
492	502	512	522	532
493	503	513	523	533
494	504	514	524	534
495	505	515	525	535
496	506	516	526	536
497	507	517	527	537
498	508	518	528	538
499	509	519	529	539
500	510	520	530	540
501	511	521	531	541
502	512	522	532	542
503	513	523	533	543
504	514	524	534	544
505	515	525	535	545
506	516	526	536	546
507	517	527	537	547
508	518	528	538	548
509	519	529	539	549
510	520	530	540	550
511	521	531	541	551
512	522	532	542	552
513	523	533	543	553
514	524	534	544	554
515	525	535	545	555
516	526	536	546	556
517	527	537	547	557
518	528	538	548	558
519	529	539	549	559
520	530	540	550	560
521	531	541	551	561
522	532	542	552	562
523	533	543	553	563
524	534	544	554	564
525	535	545	555	565
526	536	546	556	566
527	537	547	557	567
528	538	548	558	568
529	539	549	559	569
530	540	550	560	570
531	541	551	561	571
532	542	552	562	572
533	543	553	563	573
534	544	554	564	574
535	545	555	565	575
536	546	556	566	576
537	547	557	567	577
538	548	558	568	578
539	549	559	569	579
540	550	560	570	580
541	551	561	571	581
542	552	562	572	582
543	553	563	573	583
544	554	564	574	584
545	555	565	575	585
546	556	566	576	586
547	557	567	577	587
548	558	568	578	588
549	559	569	579	589
550	560	570	580	590
551	561	571	581	591
552	562	572	582	592
5				

02	INMOBILIARIA JEMOLVE C. LTDA	0990912963001	9998	237.743,84	16,67%	39.623,97	
01	HOSTERIA BELLA VISTA S.A. HOSBEL	0992113154001	760	344.088,83	16,67%	57.348,14	
03						-	
04						-	
05						-	
06						-	
07						-	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						-	
requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 001 al 008)	96.972,11

TOTAL BIENES	119.664,71
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699	119.664,71

EDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)	
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES	

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
01	711	721	791	741	751	
02	712	722	732	742	752	
03	713	723	733	743	753	
04	714	724	734	744	754	
05	715	725	735	745	755	
06	716	726	736	746	756	
07	717	727	737	747	757	
08	718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS					759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 701 al 708)	799

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
01	811	821	831	841	851	
02	812	822	832	842	852	
03	813	823	833	843	853	
04	814	824	834	844	854	
05	815	825	835	845	855	
06	816	826	836	846	856	
07	817	827	837	847	857	
08	818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS					859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 801 al 808)	898
					SUBTOTAL 700 + 800	899

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
01	011	921		931	941	951
02	012	922		932	942	952
03	013	923		933	943	953
04	014	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS					955	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 901 al 908)	994

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
06	916	926	936	946		
07	917	927	937	947		
08	918	928	938	948		
RESTO DE GASTOS					949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 909 al 916)	956
					SUBTOTAL 904+906	960

TOTAL DEDUCIBLES	119.664,71
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998	999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Patricia M... (signature)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible omisión de los bienes de su patrimonio que pertenecen al causante de la herencia, los cuales serán declarados por el SRI, que se tomará como base para el cobro de los impuestos correspondientes.

De conformidad con el Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 07 AGO 2018

NOTARIA XXXVII
WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

20 JUL 2018
Firma del Servidor Responsable
LIBRARIO SJCA030706 AGENCIA WTC

 SRI <small>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</small> FORMULARIO 108 RESOLUCIÓN No. 0604	DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	No. 155618230
--	--	---------------

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN					
101	MES 7	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)					
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0919748004001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MOULLET VELEZ JEAN - LUC	203	CIUDAD PLAYAS
204	PARROQUIA PLAYAS	205	CALLE PRINCIPAL KM 2 VIA A DATA	206	NÚMERO S/N
		207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO 2764450

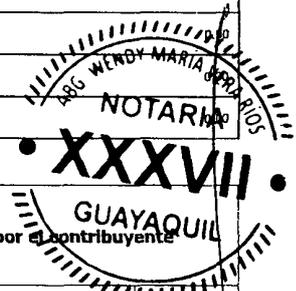
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)					
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
		215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN					
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1706273552	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE	219	CIUDAD
224	ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 14/01/2018	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	226	NOTARÍA CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN					
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
		236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	241	NOTARÍA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS					
DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN		
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	331	0.00	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL					
BIENES INMUEBLES	312	0.00	332	0.00	
VEHÍCULOS	313	0.00	333	0.00	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	334	0.00	
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	335	0.00	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	136155.61	336	22692.60	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	581832.67	337	96972.11	
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	338	0.00	
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399	119664.71	

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)					
TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO			
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	2128.76	421	0.00		
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	0.00	422	0.00		
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	423	0.00		
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	0.00	424	0.00		
DERECHOS DE ALBACEA	0.00	425	0.00		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			499		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018031570981	871646599898	11/07/2018	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00					
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801		119664.71						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802		0.00						
		BASE IMPONIBLE 801-802	803		119664.71						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899		1196.37						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	901		0.00						
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902		1196.37						
		INTERÉS POR MORA	903		0.00						
		MULTAS	904		0.00						
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999		1196.37						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		905	USD		1196.37						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00						
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 07 AGO 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TÍTULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018031570981

871646599898

11/07/2018

2

SRI ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000000

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

108 Mes 7 Año 2018

RESOLUCION No. 0984

190 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

191 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **MOULLET VELEZ JEAN-LUC**

192 RUC C.I. O PASAPORTE: **0919748024**

193 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **821646399804**

194 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **155618230**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

280 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	311	221	231	241
SUBTOTAL				208

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
310	320	330	340	350
RESTO DE INMUEBLES				350
SUBTOTAL (suma del 301 al 349)				308

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
410	420	430	440	450
RESTO DE VEHICULOS				450
SUBTOTAL (suma del 401 al 449)				408

OTROS

451	471	481	
452	472	482	
453	473	483	
454	474	484	
455	475	485	
456	476	486	
457	477	487	
458	478	488	
459	479	489	
460	480	490	
SUBTOTAL (suma del 451 al 487)			408

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS					560
SUBTOTAL (suma del 501 al 559)					508

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
610	620	630	640	650	660	670
SUBTOTAL (suma del 601 al 659)						608

NOTARIA

GUAYAS

20 JUL 2018

Firma del Sr. Victor...



Factura: 001-002-000020712



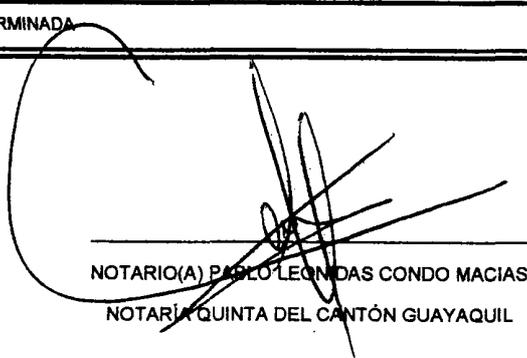
20180901005P00759

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P00759					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (14:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOULLET VELEZ GIGLIOLA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922315403	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MOULLET VELEZ JEAN - LUC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919748004	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906435060	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907136881	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



No. 2018-09-01-05-P-00759

PODER ESPECIAL: QUE
OTORGAN LOS HERMANOS
SEÑORES DOÑA GIGHLIOLA
CECILIA MOULET VELEZ Y
DON JEAN-LUC MOLUET
VELEZ, A FAVOR DE SU
MADRE LA SEÑOR DOÑA
DOLORES GALUD VELEZ
HINOJOSA Y OTRA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.--

12 "En la ciudad de Guayaquil,
13 Capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, a los siete (7) día del mes de Marzo del año
15 dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
16 CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
17 Guayaquil, comparecen: La señora doña GIGHLIOLA
18 CECILIA MOULET x VELEZ, quien declara ser
19 ecuatoriana, soltera, ejecutiva, con domicilio y
20 residencia en Basilea-Suiza, de paso por esta ciudad;
21 y, JEAN-LUC MOLUET x VELEZ, quien declara ser
22 ecuatoriano, soltero, estudiante, con domicilio y
23 residencia en el cantón General Villamil (Playas), de
24 paso por esta ciudad; por sus propios derechos
25 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar
26 a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado
27 sus documentos de identificación; y, procediendo
28 amplia y entera libertad y bien instruidos de



L

1 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
2 PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me
3 presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R
4 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL
6 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
7 C L A U S U L A P R I M E R A: Comparecen al
8 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,
9 en calidad de poderdantes, la señora GIGHLIOLA
10 CECILIA MOULLET VELEZ y el señor JEAN-LUC
11 MOULLET VELEZ, ambos por sus propios derechos.-
12 C L A U S U L A S E G U N D A: PODER ESPECIAL.-
13 Los poderdantes, señora GIGHLIOLA CECILIA
14 MOULLET VELEZ y señor JEAN-LUC MOULLET VELEZ,
15 conferimos Poder Especial a favor de nuestra madre,
16 señora DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA, portadora
17 de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero
18 seis cuatro tres cinco cero seis cero (0906435060),
19 para que en nuestro nombre y representación realice
20 lo siguiente: A) Para que intervenga como actora o
21 demandada o tercera interesada en cualquier clase de
22 juicios e instancias de carácter civil, mercantil,
23 tributario o administrativo, suscribiendo demandas o
24 peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un
25 abogado. B) Para que intervenga presentando
26 solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito
27 ante autoridades administrativas de cualquier sector,
28 y ante entidades seccionales. C) Para que concurra a

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-A.L.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 la apertura y retiro de objetos que se encuentren
2 guardados en casillero de seguridad que tenía nuestro
3 difunto padre en el Banco Pacífico. D) Para que retire
4 el dinero que tenía nuestro difunto padre en cuentas
5 corrientes y de ahorros e inversiones en bancos del
6 Ecuador, principalmente, Banco Guayaquil y Banco
7 Pacífico. Así también conferimos Poder Especial, a la
8 DRA. PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA, portadora
9 de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero
10 siete uno tres seis ocho ocho uno (0907136881), para
11 que en nuestro nombre y representación realice lo
12 siguiente: A) Solicite la clave al Servicios de Rentas
13 Interna para poder hacer declaraciones por internet
14 de impuestos. B) Presente en el Servicio de Rentas
15 Internas el Anexo del formulario ciento ocho de
16 declaración del Impuesto a la Renta por la herencia
17 recibida de nuestro padre, señor JEAN MARIE
18 MOULLET BOUSCHUNG. C) Solicite posesión efectiva
19 de los bienes dejados por nuestro padre, señor JEAN
20 MARIE MOULLET BOUSCHUNG. D) Solicite la
21 partición extrajudicial de la herencia que nos dejó
22 nuestro padre. E) Para representar a los mandantes
23 en las sesiones de Junta General de Socios en las
24 compañías en las que los poderdantes tengo
25 acciones o participaciones sociales. Anteponga
26 agregue, usted, señor Notario, las cláusulas de esta
27 y autorice esta escritura pública con las formalidades
28 de ley.- (firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA



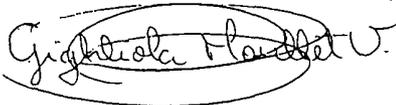
✓

1 PATRICIA MARTINEZ NEIRA, ABOGADA, Matrícula
2 número cero nueve-mil novecientos ochenta y nueve-
3 nueve-Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
4 Minuta).- ES COPIA.- Por : tanto, los señores
5 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta
6 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
7 escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGAN LOS
8 HERMANOS SEÑORES DOÑA GIGHLIOLA CECILIA
9 MOULET VELEZ Y DON JEAN-LUC MOLUET VELEZ, A
10 FAVOR DE SU MADRE LA SEÑOR DOÑA DOLORES
11 GALUD VELEZ HINOJOSA Y OTRA, en alta voz, de
12 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron
13 y firmaron en unidad de acto, y conmigo, de todo lo
14 cual doy fe.-

15

16

17



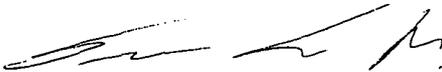
18 GIGHLIOLA CECILIA MOULET VELEZ.-

19 C.C. # 092231540-3.- C.V. # 027-155.-

20

21

22



23 JEAN-LUC MOLUET VELEZ.-

24 C.C. # 091974800-4.- C.V. # 027-388.-

25

26

27

28



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922315403

Nombres del ciudadano: MOULLET VELEZ GIGHLIOLA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE

Nombres de la madre: VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS



*N° de certificado: 183-101-32386



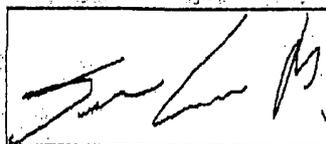
183-101-32386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919748004

Nombres del ciudadano: MOULLET VELEZ JEAN - LUC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE

Nombres de la madre: VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-101-32506



186-101-32506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. **090713688-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1962-11-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **CASADO**

DESPINO BASANTES
FABIAN FEDERICO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION **PROFESION**
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL

2014-05-29
FECHA DE EMISIÓN

2024-05-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I DE CU 0907136881

621125F26D529ECU

MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No.

014-075 NUMERO

0907136881 CEDULA

MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: **8**

BARCODE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

José María Rosero
PRESIDENTE DE LA JRY

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL

Matrícula No: **09-1989-9**

Cédula No: **0907136881**

Fecha de inscripción: **02/09/2010**

Matrícula anterior: **2445**

Tipo de sangre: **A+**

Patricia Martínez
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo, **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**

El Consejo de la Judicatura Pública y Privadas reconoce a los ciudadanos los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes del Ecuador

Dr. Gustavo...
Secretario

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

08 MAR 2018

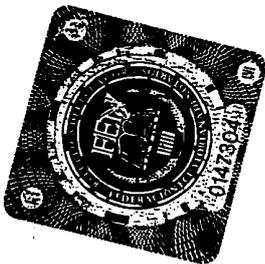


Pablo J. Condo Macías
Ab. Pablo J. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Sc

0701-

gó, ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA CERTIFICADA**, que sello y firmo en siete (7) fojas útiles inclusive la presente que corresponde a la escritura de **PODER ESPECIAL: QUE OTORGAN LOS HERMANOS SEÑORES DOÑA GIGHLIOLA CECILIA MOULET VELEZ Y DON JEAN-LUC MOLUET VELEZ, A FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA DOÑA DOLRES GALUD VELEZ HINOJOSA Y OTRA.**- Guayaquil, siete de marzo del año dos mil dieciocho.-



[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Condo Masías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en fojas útiles.

GUAYAQUIL

07 AGO 2018



[Handwritten Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000020946



20180901005P00851

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P00851					
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2018, (17:14)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOULLET VELEZ MELANIE MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917480295	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906435060	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MARTINEZ NEIRA PATRICIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907136881	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UTILIZACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil



No. 2018-09-01-05-P-00851

PODER ESPECIAL Y
PROCURACION JUDICIAL:
QUE OTORGA LA SEÑORITA
DOÑA MELANIE MARIE
MOULLET VELEZ, A FAVOR DE
SU MADRE LA SEÑORA DOÑA
DOLORES GALUD VELEZ
HIJOJOSA Y OTRA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

11 "En la ciudad de Guayaquil,
12 Capital de la Provincia del Guayas, República del
13 Ecuador, a los quince (15) día del mes de Marzo del
14 año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO
15 LEONIDAS CONDO MACIAS, M.Sc., comparece: la
16 señorita doña MELANIE MARIE MOULLET VELEZ,
17 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva; con
18 domicilio y residencia en Basilea-Suiza, de paso por
19 esta ciudad, por sus propios y personales derechos,
20 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
21 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
22 documentos de identificación; y, procediendo con
23 amplia y entera libertad y bien instruida de la
24 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
25 PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL,
26 para su otorgamiento me presentó la minuta
27 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro
28 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

1 una de PODER ESPECIAL y PODER DE PROCURACION
2 JUDICIAL que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
4 Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta
5 escritura pública, en calidad de poderdante, la
6 señorita MELANIE MARIE MOULLET VELEZ, por sus
7 propios derechos.- C L A U S U L A S E G U N D A:
8 PODER ESPECIAL Y PODER DE PROCURACION
9 JUDICIAL.- Yo, MELANIE MARIE MOULLET VELEZ,
10 confiero Poder Especial a favor de mi madre, señora
11 DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA, portadora de la
12 cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis
13 cuatro tres cinco cero seis cero (0906435060), para
14 que en mi nombre y representación realice lo
15 siguiente: A) Para que intervenga presentando
16 solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito
17 ante autoridades administrativas de cualquier sector,
18 y ante entidades seccionales. B) Para que concurra a
19 apertura y retiro de objetos que se encuentren
20 guardados en casillero de seguridad que tenía mi
21 difunto padre en el Banco Pacífico. C) Para que retire
22 el dinero que tenía mi difunto padre en cuentas
23 corrientes y de ahorros e inversiones en bancos del
24 Ecuador, principalmente, Banco Guayaquil y Banco
25 Pacífico. Así también confiero PODER DE
26 PROCURACION JUDICIAL a la señora Doctora
27 PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA con cédula de
28 ciudadanía número cero nueve cero siete uno tres



→



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 seis ocho ocho uno (0907136881) y con Matrícula del
2 Foro de Abogados cero nueve-mil novecientos ochenta
3 y nueve-nueve (09-1939-9) para que intervenga en mi
4 representación y defensa en procesos judiciales en los
5 que yo sea parte actora o parte demandada. Queda
6 autorizada mi Procuradora Judicial para presentar
7 demandas, allanarse a demandas, transigir, desistir
8 de la acción o del recurso, aprobar convenios,
9 absolver posiciones, deferir al juramento decisorio e
10 intervenir en toda clase de audiencias, incluyendo
11 audiencias en Centros de Mediación. Así también
12 confiero Poder Especial, a la DOCTORA PATRICIA
13 ISABEL MARTINEZ NEIRA, para que en mi nombre y
14 representación realice lo siguiente: A) Solicite la clave
15 al Servicios de Rentas Interna para poder hacer
16 declaraciones por internet de impuestos. B) Presente
17 en el Servicio de Rentas Internas el Anexo del
18 formulario ciento ocho de declaración del Impuesto a
19 la Renta por la herencia recibida de mi padre, señor
20 JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG. C) Solicite
21 posesión efectiva de los bienes dejados por mi padre,
22 señor JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG. D)
23 Solicite la partición extrajudicial de la herencia que
24 dejó mi padre. Anteponga y agregue, usted, señor
25 Notario, las cláusulas de estilo y autorice esta
26 escritura pública con las formalidades de ley.-
27 (Firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA MATRICIA
28 MARTINEZ NEIRA, ABOGADA, Matrícula Profesional



1 número .cero nueve-mil novecientos ochenta y nueve-
2 nueve-Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
3 Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, la señorita otorgante
4 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
5 habiéndole leído yo, el Notario suplente, esta
6 escritura de PODER ESPECIAL Y PROCURACION
7 JUDICIAL: QUE OTORGA LA SEÑORITA DOÑA
8 MELANIE MARIE MOULLET VELEZ, A FAVOR DE SU
9 MADRE LA SEÑORA DOÑA DOLORES GALUD VELEZ
10 HINOJOSA, en alta voz, de principio a fin, a la
11 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
12 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

13
14 *Melanie Moullet*

15 MELANIE MARIE MOULLET VELEZ.-

16 # 091748029-5.-

17 # EXENTA POR AUSENCIA.-



20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
Ab. Pablo L. Gordo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Melanie Mallet



Número único de identificación: 0917480295
Nombres del ciudadano: MOULLET VELEZ MELANIE MARIE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1991
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE
Nombres de la madre: VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD
Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018
 Emisor: PABLÓ LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-104-23456



182-104-23456

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 100111

No. de RUC de la Compañía: 0992113154001

Nombre de la Compañía: HOSTERIA BELLA VISTA S.A. HOSBEL

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706273552	MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE (HEREDEROS)	SUIZA	EXT.	\$ 760.0000	N
2	0922315403	MOULLET VELEZ GIGHLIOLA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 11:26:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



02/08/2018 11:13:02

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

07 AGO 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

27393

No. de RUC de la Compañía:

0990912963001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706273552	MOULLET BOUSCHUNG JEAN MARIE (HEREDEROS)	SUIZA	EXT.	\$ 399. ⁹²⁰⁰	N
2	0922315403	MOULLET VELEZ GIGHLIOLA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁰⁴⁰⁰	N
3	0906435060	VELEZ HINOJOSA DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ⁰⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2018 11:27:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



02/08/2018 11:14:35

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

07 AGO 2018



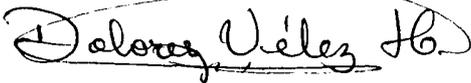
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE ACCIONES DE COMPAÑIAS QUE OTORGAN DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA VIUDA DE MOULLET, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA COMO APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ. DE LA SEÑORITA MELANIE MARIE MOULLET VELEZ Y DEL SEÑOR JEAN-LUC MOULLET VELEZ.

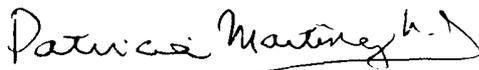
1 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y
2 autorice esta escritura pública con las formalidades de ley .- Hasta aquí,
3 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
4 encuentra firmada por Doctora Patricia Martínez Neira, matrícula del
5 Foro de Abogados número cero nueve-mil novecientos ochenta y
6 nueve- nueve.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
7 escritura se observaron los preceptos legales que el caso, requiere; y
8 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
9 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
10 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
11 de todo lo cual doy fe.-

12
13 

14 **DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA VIUDA DE MOULLET**

15 **C.C. 0906435060**

16
17 **p. GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ, MELANIE MARIE**
18 **MOULLET VELEZ y JEAN-LUC MOULLET VELEZ**

19
20 

21 **Doctora PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA**

22 **Apoderada Especial**

23 **C.C. 0907136881**

24
25
26 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs**
27 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE ACCIONES DE COMPAÑIAS QUE OTORGAN DOLORES GALUD VELEZ HINOJOSA VIUDA DE MOULLET, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA ISABEL MARTINEZ NEIRA COMO APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA GIGHLIOLA CECILIA MOULLET VELEZ, DE LA SEÑORITA MELANIE MARIE MOULLET VELEZ Y DEL SEÑOR JEAN-LUC MOULLET VELEZ.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wendy Maria Vera Rios".



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. 15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-120



El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, conforme a la solicitud del servicio Inscripción - Mercantil con número: 2018- 120 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Veintinueve de Agosto de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 317 a 347 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL en calidad de COMPAÑÍA], [VELEZ HINOJOSA DOLORES GALUD con estado civil Viudo en calidad de ADJUDICATARIO], [MOULLET VELEZ GIGHLIOLA CECILIA con estado civil Soltero en calidad de ADJUDICATARIO], [MOULLET VELEZ MELANIE MARIE con estado civil Soltero en calidad de ADJUDICATARIO], [MOULLET VELEZ JEAN - LUC con estado civil Soltero en calidad de ADJUDICATARIO]).

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

General Villamil (Playas) miércoles, 29 de agosto de 2018

Impreso a las: 17:15:51

Elaborado por: GHERMENE

Revisor Legal: LBUESTAN

Revisor de Título: BCRUZ



Abg. Francis Emir Tapia Mahuad

Firma del Registrador.

Factura:001-003-000020550

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

14 SEP 2018

HORA:

16:00

FIRMA


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO